



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 08/06/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD,  
DEPORTES Y PORTAVOCÍA.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 2

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 316 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Expediente de provisión ordinaria de Registradores de la Propiedad, concurso nº 316.	TOTAL	
02.	Informe Justificativo de la naturaleza de despacho ordinario.	TOTAL	
03.	Informe Jurídico de la Secretaría General.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

Fdo.: [Redacted]

(Documento firmado electrónicamente al margen)



CONCURSO Nº 2 DE 2023  
R-254/2023-9.05

Número de Orden: 316

### PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE

De provisión ordinaria de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes a partir del 6 de febrero de 2023, en que se hizo la anterior convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de febrero de 2023.

Se hallan vacantes en el día de la fecha, según resulta del Libro que se lleva en esta Dirección General, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 496 del Reglamento Hipotecario, los siguientes Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Madrid Nº 35	Por jubilación de D. Julio Soler García, de conformidad con Resolución de 27 de febrero de 2023	27/02/2023
2	Algeciras Nº 02	Por traslado de Julio Garrido Requena, de conformidad con Resolución de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
3	Cartagena Nº 02	Por traslado de Eva María Cascallana Meana, de conformidad con Resolución de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
4	Montilla	Por traslado de Alejandra María Pérez-Benavides Acuña, de conformidad con Resolución de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
5	Palma del Río	Por traslado de Lucía Giménez Sánchez de Puerta, de conformidad con Resolución de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
6	Pina de Ebro	Por traslado de María Cristina Zatarain Martínez, de conformidad con Orden de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
7	Sevilla Nº 15	Por traslado Carolina de Sánchez Cruset, de conformidad con Resolución de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
8	Daroca	Por traslado de Silvia Beatriz Rodríguez García, de conformidad con Orden de 15 de marzo de 2023	15/03/2023
9	Tordesillas	Por traslado de Miguel Pérez Soler, de conformidad con Orden de 15 de marzo de 2023	15/03/2023
10	Mazarrón	Por traslado de José Ramón Sánchez Galindo, de conformidad con Acuerdo de 16 de marzo de 2023	16/03/2023
11	Murcia Nº 03	Por traslado de Marta Amat Garrido, de conformidad con Acuerdo de 16 de marzo de 2023	16/03/2023

www.mjusticia.gob.es  
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3  
28071 MADRID  
TEL: 91 389 52 23  
FAX: 91 389 54 25

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : gSyc - Kkqa - TVuB - S3kY	<b>Página</b>	1/4
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	26/04/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	26/04/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C</a>				



12	Benissa	Por traslado de Irene Bemposta Iglesias, de conformidad con Orden de 20 de marzo de 2023	20/03/2023
13	Saldaña	Por traslado de Santiago Amor Cacheiro, de conformidad con Orden de 20 de marzo de 2023	20/03/2023
14	Madrid Nº 39	Por traslado de Juana Cuadrado Cenzual, de conformidad con Decreto de 22 de marzo de 2023	22/03/2023
15	Albocàsser - Morella	Por traslado de Naiara Recatalá Montoliu, de conformidad con Decreto de 24 de marzo de 2023	24/03/2023
16	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana Nº 2	Por traslado de José Luis Vives García, de conformidad con Decreto de 24 de marzo de 2023	24/03/2023
17	Requena	Por traslado de Inmaculada Mónica Gosálvez Simbor, de conformidad con Decreto de 24 de marzo de 2023	24/03/2023
18	San Clemente	Por traslado de Catalina Javiera Ruiz-Rico Ramos, de conformidad con Decreto de 24 de marzo de 2023	24/03/2023
19	Torrijos	Por fallecimiento de José Antonio Garvía Pastor, de conformidad con comunicación de 27 de marzo de 2023	27/03/2023

**NOTA.-** Se excluye de la convocatoria de provisión ordinaria de vacantes las que corresponden, según el libro de vacantes, a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyas plazas serán objeto de provisión ordinaria por los órganos competentes de dicha Comunidad Autónoma, por disponerlo así el artículo 147.1 a) de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de dicha Comunidad Autónoma por Decreto 47/2022, de 15 de marzo, y que son las siguientes:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Gavà	Por traslado de Germán Gómez Gacto de conformidad con Orden de 14 de marzo de 2023	14/03/2023
2	Sant Boi de Llobregat	Por traslado de Antoni Miquel de Torrens Sánchez, de conformidad con Resolución de 20 de marzo de 2023	20/03/2023
3	Barcelona Nº 12	Por traslado de Maite Fernández de Alarcón, de conformidad con Resolución de 21 de marzo de 2023	21/03/2023
4	Girona Nº 01	Por traslado de Rosa Ana Archilla Andrés, de conformidad con Resolución de 21 de marzo de 2023	21/03/2023

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : gSyc - Kkqa - TVuB - S3kY	<b>Página</b>	2/4	
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)		<b>Fecha</b>	26/04/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)		<b>Fecha</b>	26/04/2023
	<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?</a>				



**NOTA.-** Vista la anterior nota, así como lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, el Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (BOE de 4 de marzo de 2017), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006).

**EL SERVICIO** es del parecer que procede anunciar las vacantes relacionadas a concurso de rigurosa antigüedad, apreciada con arreglo al escalafón vigente al tiempo de resolver este concurso.

	Comunidad Autónoma	Provincia	Registro vacante
1	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Algeciras Nº 02
2		Córdoba	Montilla
3		Córdoba	Palma del Río
4		Sevilla	Sevilla Nº 15
5	Comunidad Autónoma de Aragón	Zaragoza	Daroca
6		Zaragoza	Pina de Ebro
7	Comunidad Autónoma de Castilla y León	Palencia	Saldaña
8		Valladolid	Tordesillas
9	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	Cuenca	San Clemente
10		Toledo	Torrijos
11	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Murcia	Cartagena Nº 02
12		Murcia	Mazarrón
13		Murcia	Murcia Nº 03
14	Comunidad Autónoma de Madrid	Madrid	Madrid Nº 35

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : gSyc - Kkqa - TVuB - S3kY	<b>Página</b>	3/4
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	26/04/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	26/04/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?</a>				



15		Madrid	Madrid Nº 39
16	<b>Comunitat Valenciana</b>	Alacant/Alicante	Benissa
17		Castelló/Castellón	Albocàsser - Morella
18		Castelló/Castellón	Castelló de la Plana/ Castellón de la Plana Nº 2
19		València/Valencia	Requena

Madrid,

Conforme  
*Firmado electrónicamente por  
el Subdirector General*

Vº Bº  
*Firmado electrónicamente por  
la Directora General*

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : gSyc-Kkqa-TVuB-S3kY	<b>Página</b>	4/4
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	26/04/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	26/04/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?</a>				



R-254/2023-9.05

Número de Orden: 316

SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE

NOTA.- El día 3 de mayo de 2023 se publica en el BOE la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se convoca concurso ordinario N.º 316, así como la Resolución de 26 de abril de 2023 de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, de la Generalitat de Cataluña, por la que se convoca concurso ordinario N.º 316.

NOTA INSTRUCTIVA.- Para el presente concurso han tenido entrada por vía electrónica en el Ministerio de Justicia CIENTO UNA solicitudes.

NOTA INSTRUCTIVA.- En el Registro General del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña no ha tenido entrada ninguna instancia para el presente concurso.

NOTA INSTRUCTIVA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 18 de mayo, y siguiendo el protocolo establecido el 12 de abril de 2012, en aras de una mayor agilidad, eficacia y coordinación entre Administraciones, se remiten por correo electrónico a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña las ciento una solicitudes registradas en el Ministerio de Justicia.

NOTA INSTRUCTIVA.- De acuerdo con el protocolo convenido para la resolución de los concursos de provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, el 22 de mayo de 2023 se remite por correo electrónico y a través del registro electrónico la propuesta de resolución del concurso ordinario N° 316 de los Registros de los territorios que corresponde realizar a esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

NOTA.- Vistas las anteriores Notas y Notas instructivas, lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016 sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
FAX: 91 389 54 25

Table with 4 columns: Código Seguro de verificación, FIRMADO POR, and Fecha. Includes a digital signature logo and a URL at the bottom.



establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006), la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de dicha Comunidad Autónoma, EL SERVICIO es del parecer que procede resolver el concurso de la forma siguiente, y cuyo resultado figura en el Anexo I del acta de fecha 26 de mayo de 2023 de la Comisión de Calificación de los concursos ordinarios N° 316 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes convocados por sendas Resoluciones de 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña:

1. Para el Registro de Madrid N° 35, a D. Galo Rodríguez Tejada, que sirve el de Madrid N° 3.
2. Para el Registro de Madrid N° 39, a Dña. María Belén Merino Espinar, que sirve el de Madrid N° 11.
3. Para el Registro de Torrijos, a Dña. María Eugenia Díaz Taboada, que sirve el de Barcelona N° 02.
4. Para el Registro de Castelló de la Plana/Castellón de la Plana N° 2, a Dña. Mercedes Ríos Peset, que sirve el de Vila-real N° 01.
5. Para el Registro de Requena, a D. Fernando Ortega Gironés, que sirve el de Chiva N° 02.
6. Para el Registro de Sant Boi de Llobregat, a D. Enrique de Elera-San Miguel Hurtado, que sirve el de Sabadell N° 05.
7. Para el Registro de Cartagena N° 02, a Dña. María José Quesada Zapata, que sirve el de Elche/Elx N° 04.
8. Para el Registro de Mazarrón, a D. José Manuel Enríquez Bustos, que sirve el de Chipiona.
9. Para el Registro de Gavà, a Dña. Ester Sais Re, que sirve el de Sabadell N° 06.
10. Para el Registro de Girona N° 01, a Dña. Virginia Massana de Castro, que sirve el de Martorell N° 02.
11. Para el Registro de Algeciras N° 02, a D. Silvestre Murga Rodríguez, que sirve el de Lloret de Mar N° 02.
12. Para el Registro de Murcia N° 03, a D. Eduardo María Fernández-Luna Abellán, que sirve el de Lorca N° 01.
13. Para el Registro de Montilla, a Dña. Esperanza Rodríguez Vega, que sirve el de Alhama de Granada.

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF: 68LE-TZT7-7qbc-KLxv	<b>Página</b>	2/4
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	26/05/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	26/05/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?</a>				



14. Para el Registro de Sevilla Nº 15, a Dña. María Luisa López Fenández, que sirve el de Algeciras Nº 03.
15. Para el Registro de Albocàsser - Morella, a D. Javier Anastasio Martínez Talamantes, que sirve el de Elda Nº 01.
16. Para el Registro de Benissa, a Dña. Virginia Mengual Frasés, que sirve el de Valencia Nº 16.
17. Para el Registro de San Clemente, a Dña. Silvia López-Contreras Fernández de Luz, que sirve el de Torrent Nº 01.
18. Para el Registro de Daroca, a Dña. Ana Belén Renart Espí, que sirve el de Arnedo.

Quedan reservadas para el Cuerpo de Aspirantes, por no haber sido adjudicadas, las vacantes de:

1	Barcelona Nº 12
2	Palma del Río
3	Pina de Ebro
4	Saldaña
5	Tordesillas

En el Anexo II-1 de dicha Acta figura el resultado del concurso respecto de las vacantes ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

### ANEXO II-1

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Sant Boi de Llobregat	Elera-San Miguel Hurtado, Enrique de	576	4º	Sabadell Nº 05
2	Gavà	Sais Re, Ester	770	4º	Sabadell Nº 06
3	Girona Nº 01	Massana de Castro, Virginia	821	4º	Martorell Nº 02

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : 68LE-TZT7-7qbc-KLxv	<b>Página</b>	3/4	
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)		<b>Fecha</b>	26/05/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)		<b>Fecha</b>	26/05/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C</a>					





En el Anexo II-2 de dicha Acta figura el resultado del concurso en cuanto a las vacantes ubicadas en el resto del territorio, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

### ANEXO II-2

	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	Nº Escalafón	Categoría	Resulta
1	Madrid Nº 35	Rodríguez Tejada, Galo	91	1º	Madrid Nº 03
2	Madrid Nº 39	Merino Espinar, María Belén	329	3º	Madrid Nº 11
3	Torrijos	Díaz Taboada, María Eugenia	377	4º	Barcelona Nº 02
4	Castelló de la Plana/ Castellón de la Plana Nº 2	Ríos Peset, Mercedes	436	4º	Vila-real Nº 01
5	Requena	Ortega Gironés, Fernando	478	4º	Chiva Nº 02
6	Cartagena Nº 02	Quesada Zapata, María José	743	4º	Elche/Elx Nº 04
7	Mazarrón	Enríquez Bustos, José Manuel	750	4º	Chipiona
8	Algeciras Nº 02	Murga Rodríguez, Silvestre	838	4º	Lloret de Mar Nº 02
9	Murcia Nº 03	Fernández-Luna Abellán, Eduardo María	964	4º	Lorca Nº 01
10	Montilla	Rodríguez Vega, Esperanza	1028	4º	Alhama de Granada
11	Sevilla Nº 15	López Fenández, María Luisa	1040	4º	Algeciras Nº 03
12	Albocàsser - Morella	Martínez Talamantes, Javier Anastasio	1042	4º	Elda Nº 01
13	Benissa	Mengual Frasés, Virginia	1047	4º	Valencia Nº 16
14	San Clemente	López-Contreras Fernández de Luz, Silvia	1062	4º	Torrent Nº 01
15	Daroca	Renart Espí, Ana Belén	1063	4º	Arnedo

Conforme  
Firmado electrónicamente por  
el Subdirector General del Notariado y de los Registros

Vº Bº  
Firmado electrónicamente por  
la Directora General de Seguridad Jurídica  
y Fe Pública

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : 68LE-TZT7-7qbc-KLxv	<b>Página</b>	4/4	
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)		<b>Fecha</b>	26/05/2023
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)		<b>Fecha</b>	26/05/2023
	<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?</a>				



**Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 316 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 26 de abril de 2023, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.**

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 26 de abril de 2023 (BOE de 3 de mayo de 2023), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

*Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,  
Sofía Puente Santiago*

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:vd5Q-CdC2-DZWt-ZsLK	<b>Página</b>	1/2
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	26/05/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?</a>				



## ANEXO

	Registro vacante	Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria	Nº Escalafón	Categoría	Resulta
1	Madrid Nº 35	Rodríguez Tejada, Galo	91	1ª	Madrid Nº 03
2	Madrid Nº 39	Merino Espinar, María Belén	329	3ª	Madrid Nº 11
3	Torrijos	Díaz Taboada, María Eugenia	377	4ª	Barcelona Nº 02
4	Castelló de la Plana/ Castellón de la Plana Nº 2	Ríos Peset, Mercedes	436	4ª	Vila-real Nº 01
5	Requena	Ortega Gironés, Fernando	478	4ª	Chiva Nº 02
6	Cartagena Nº 02	Quesada Zapata, María José	743	4ª	Elche/Elx Nº 04
7	Mazarrón	Enríquez Bustos, José Manuel	750	4ª	Chipiona
8	Algeciras Nº 02	Murga Rodríguez, Silvestre	838	4ª	Lloret de Mar Nº 02
9	Murcia Nº 03	Fernández-Luna Abellán, Eduardo María	964	4ª	Lorca Nº 01
10	Montilla	Rodríguez Vega, Esperanza	1028	4ª	Alhama de Granada
11	Sevilla Nº 15	López Fenández, María Luisa	1040	4ª	Algeciras Nº 03
12	Albocàsser - Morella	Martínez Talamantes, Javier Anastasio	1042	4ª	Elda Nº 01
13	Benissa	Mengual Frasés, Virginia	1047	4ª	Valencia Nº 16
14	San Clemente	López-Contreras Fernández de Luz, Silvia	1062	4ª	Torrent Nº 01
15	Daroca	Renart Espí, Ana Belén	1063	4ª	Amedo

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:vd5Q-Cdc2-DZWt-ZsLK	<b>Página</b>	2/2
	<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	26/05/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C</a>				



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NATURALEZA DE ASUNTO DE DESPACHO ORDINARIO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA REGIÓN DE MURCIA RESULTANTE DEL CONCURSO ORDINARIO Nº 316.**

El nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles es competencia ejecutiva que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia “de conformidad con las Leyes del Estado”, a tenor del artículo 12.Dos del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Corresponde a la Administración del Estado la provisión de vacantes de conformidad con lo previsto en la legislación hipotecaria, señalando en particular el artículo 500 del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947, en su redacción dada por Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, que

*“De la resolución del concurso se dará traslado inmediato a los órganos competentes de la Administración Autonómica con facultades, en su caso, para los nombramientos. Los que fueran competencia de la Dirección General se harán dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de convocatoria”.*

Mediante resolución de 26 de mayo la Administración del Estado ha resuelto el concurso ordinario convocado para cubrir las vacantes existentes por antigüedad. (BOE de 2 de junio de 2023).

El proceso de nombramiento requiere para su conclusión el nombramiento autonómico y su publicación.

Por lo expuesto se considera que el acuerdo de nombramiento propuesto al Consejo de Gobierno tiene la naturaleza de asunto de tramitación ordinaria, pudiendo ser adoptado por el mismo aun estando en funciones, dado que se limita a completar un proceso reglado de provisión de puestos (acto administrativo complejo), sin implicar nuevas orientaciones políticas ni suponer condicionamiento, compromiso o impedimento alguno para las que actuaciones que deba fijar el nuevo Gobierno.

*(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)*

**EL VICESECRETARIO**

\_\_\_\_\_



## INFORME-PROPUESTA

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF:** 23INF133AC

**ASUNTO:** Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 316 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe-Propuesta en base a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 26 de abril de 2023 (BOE de 3 de mayo de 2023), convocó concurso ordinario nº 316 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 26 de mayo de 2023 (BOE de 2 de junio de 2023), disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

**SEGUNDO.** A tal fin, la Subdirección General del Notariado y de los Registros, ha remitido expediente para que se practique el nombramiento de los siguientes Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Dña. María José Quesada Zapata, Registro de Cartagena N° 02
- D. José Manuel Enríquez Bustos, Registro de Mazarrón
- D. Eduardo María Fernández-Luna Abellán, Registro de Murcia N° 03



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

**SEGUNDO.-** Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.-** Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de los registradores indicados anteriormente.

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros, dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ha remitido expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el concurso n.º 316.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

## ACUERDO

Por Resolución de 26 de abril de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 3 de mayo de 2023), se convocó concurso ordinario nº 316 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 26 de mayo de 2023 (BOE de 2 de junio de 2023), resultando de ello la adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad



con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno

### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a Doña María José Quesada Zapata, Registradora del Registro de Cartagena N° 02.

**SEGUNDO.** Nombrar a Don José Manuel Enríquez Bustos, Registrador del Registro de Mazarrón.

**TERCERO.** Nombrar a Don Eduardo María Fernández-Luna Abellán, Registrador del Registro de Murcia N° 03.

**CUARTO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD DEPORTES Y PORTAVOCÍA EN FUNCIONES

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

**Marcos Ortuño Soto**





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“ Por Resolución de 26 de abril de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 3 de mayo de 2023), se convocó concurso ordinario nº 316 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 26 de mayo de 2023 (BOE de 2 de junio de 2023), resultando de ello la adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno

### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a Doña María José Quesada Zapata, Registradora del Registro de Cartagena N° 02.

**SEGUNDO.** Nombrar a Don José Manuel Enríquez Bustos, Registrador del Registro de Mazarrón.

**TERCERO.** Nombrar a Don Eduardo María Fernández-Luna Abellán, Registrador del Registro de Murcia N° 03.

**CUARTO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**